CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0326-2021 y No INTERNO 1078 de 2021-06-08 cuyo Objeto: FOMENTAR LOS HÁBITOS DE LECTURA Y ESCRITURA A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN MANUELA BELTRAN Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL ; COMO ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL.

Contrato No.	1078	Fecha:	2021-06-08
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL CASANARE		
Nit:	892.099.216-6		
Contratista:	JULIETH MARIAYNNE SILVA SOLANO		
Identificacion:	1118569199 de YOPAL		

MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ, mayor de edad, identificado(a) con C.C. **No. 79.723.089** de **BOGOTÁ**, obrando en nombre y representación legal del Departamento de Casanare, entidad territorial con **NIT 892.099.216-6**, en su calidad de **DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA Y TURISMO,** nombrado(a) mediante Decreto **No 0036** del **01** de **Enero** de **2020**, posesionado(a) mediante Acta **No. 0033** del **01** de **Enero** de **2020** y delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No. 0051** de fecha **02** de **Enero** de **2020** y demás normas que lo modifiquen o complementen, y quien para efectos del presente documento se denominara **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte; y por la otra, JULIETH MARIAYNNE SILVA SOLANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118569199 de YOPAL, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	FOMENTAR LOS HÁBITOS DE LECTURA Y ESCRITURA A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN MANUELA BELTRAN Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL; COMO ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL.
2) Plazo:	Cuatro (4) MESES
3) Obligaciones	1.Organizar mensualmente una programación previa de las actividades a desarrollar, que comprenda. I. Material seleccionado (libros de literatura, obras de referencia, ilustraciones, revistas, periódico, música, etc) el cual debe ser acorde a las edades de la población a atender y debe estar regido bajo altos estándares de calidad literaria, se debe considerar el nivel lector de los asistentes, sus gustos y sugerencias. II.Los textos deberán ser seleccionados cuidadosamente por temas y géneros literarios. III. Número de participantes por actividad, IV. Horarios establecidos, V. Lugares donde se van a desarrollar cada una de las actividades, VI. Temáticas a tratar, entre otros aspectos, teniendo en cuenta que, de acuerdo a la descripción de la necesidad, bajo la modalidad de alternancia algunas actividades se van a desarrollar a través del uso de las TICS (videollamadas, uso de redes sociales y otras). 2. Desarrollar estrategias de promoción y difusión del programa de lectura y escritura, haciendo uso de las diferentes redes sociales y medios de comunicación y demás herramientas TIC's disponibles para tal fin, variando mensualmente la estrategia de socialización. 3. Desarrollar semanalmente cuatro (04) actividades de promoción de lectura en la institución educativa Manuel Beltrán, con una cobertura mínima de 40 estudiantes niños y niñas de escolaridad primaria, en la que incluya a. Préstamo externo y Consulta

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 9/6/2021
Firma:

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 09-06-2021
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0326-2021 y No INTERNO 1078 de 2021-06-08 cuyo Objeto: FOMENTAR LOS HÁBITOS DE LECTURA Y ESCRITURA A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN MANUELA BELTRAN Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL; COMO ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL.

	en sala. b. Asesoría y orientación. c. centro de interés. d. Promoción de lectura y escritura. e. Servicios de información f. Fomento a la cultura. implementando diferentes metodologías lúdicas y/o recreativas, respetando y cumpliendo las medidas Institucionales adoptadas por el Gobierno Nacional y Departamental para afrontar la pandemia COVID19, de conformidad con la programación aprobada y a las instrucciones impartidas por la supervisión 4. Desarrollar dos (02) actividades semanalmente en las instalaciones de la biblioteca pública departamental (sala infantil) de acuerdo con la programación realizada. 5. Participar en las actividades culturales y artísticas del orden Departamental de conformidad a las instrucciones impartidas por la supervisión. 6. Apoyar la organización de los Centros de Interés de la Biblioteca Pública del Departamento de Casanare de acuerdo a las instrucciones impartidas por la supervisión. 7. Presentar en medio físico y magnético mensual y un (1) informe final de ejecución que consolide: i. Información técnica: Informe descriptivo organizado cronológicamente por cada una de las actividades ejecutadas, indicando el lugar, la fecha, intensidad horaria, población atendida, temáticas desarrolladas; con los respectivos soportes fotográficos, denotando los distintivos propios de la Entidad, "Gobernación de Casanare, Dirección Departamental de Cultura y Turismo" en el cual evidencie el desarrollo del proceso de promoción (mínimo cuatro (4) fotografías por actividad desarrollada), un video de una actividad de promoción semanal y entrega de formatos o matrices de caracterización; matriz de caracterización de la población, registro de asistencia de mínimo ochenta (80) personas semanales diligenciando una planilla por cada servicio prestado, matrices de caracterización (Excel) FO-PDD-19 Control asistencia con enfoque diferencial poblacional (versión 4) FO-PDD-31 Matriz de caracterización de ciudadanos (versión 2) FO-PDD-30 Control asistencia usuarios y grupos de interés (versión 4) FO-PDD-32 Matriz de caracterización de usuario (versión 2) FO-PDD-33 Matriz de caracterización de grupos de interés (versión 2). 8. Las demás que le sean asignadas por la supervisión y que permitan darle cumplimiento al objeto contractual.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/cte($5.750.840,00) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 21001785 de fecha 2021-06-01, bajo el rubro BPIN: FORTALECIMIENTO A LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CASANARE - 1.11010230055STAM,2.3.2.02.02.009.01.00.66.33.3302.0000000.2020005850058 ($5750840).
5) Forma de Pago:	El valor del contrato se cancelará mediante cuatro (04) mensualidades vencidas por valor de por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M.CTE ($1.437.710,00) previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un total de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 5.750.840,00).

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 9/6/2021
Firma:

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 09-06-2021
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0326-2021 y No INTERNO 1078 de 2021-06-08 cuyo Objeto: FOMENTAR LOS HÁBITOS DE LECTURA Y ESCRITURA A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN MANUELA BELTRAN Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL; COMO ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL.

6) Garantia	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros **N° 3.552.012.183** Banco: **COLPATRIA**
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Supervision y Vigilancia	De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, la Gobernación de Casanare, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las cualidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar, por esta razón, será efectuada por el **Director(a) Departamental de Cultura y Turismo**.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecucion	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 9/6/2021
Firma:

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 09-06-2021
FIRMA

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0326-2021 y No INTERNO 1078 de 2021-06-08 cuyo Objeto: FOMENTAR LOS HÁBITOS DE LECTURA Y ESCRITURA A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN MANUELA BELTRAN Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL; COMO ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL.

15) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico juridica@casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico julimarisilsol@hotmail.com

POR LA GOBERNACION DE CASANARE	**POR LA CONTRATISTA**
MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ	**JULIETH MARIAYNNE SILVA SOLANO**
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO	Contratista

Revisó: _____
PROFESIONAL DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

Elaboró: CÉSAR D.H.N.
CTO PSP No 0043 de 2.021
PROF. OF. JURIDICA

DOCUMENTO REVISADO
Fecha: 9/6/2021
Firma: _____

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 09-06-2021
FIRMA _____

ÁREA DE APROBACIÓN

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2562954
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(3/06/2021 10:45:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CAS-OAJ-CDPSAG-0326-2021
Objeto del contrato	FOMENTAR LOS HÁBITOS DE LECTURA Y ESCRITURA A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN MANUELA BELTRAN Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL; COMO ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPARTAMENTAL.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	7/10/2021 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DE CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

julieth mariaynne silva solano

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 1118569199

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
julieth mariaynne silva solano	Bancolombia	Ahorros	36300045426

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Julieth Silva Solano* ***Fecha de aprobación:*** *4/06/2021 10:15:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT*	***Fecha de aprobación:***	*4/06/2021 2:05:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2562954_Confirmed

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	UNIDADJURIDICA
Proceso de Contratación	CAS-OAJ-CDPSAG-0326-2021
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	5.750.840 COP

Volver

Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.